

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 24 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador a “Transfortecnológica, S.L.”*

Advertido error en el Texto del Anuncio de 24 de abril de 2002, publicado en el D.O.E. nº 58, de 21 de mayo de 2002, se procede a su oportuna rectificación haciendo constar que donde se reflejaba “Propuesta de Resolución” deberá figurar “Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos” del expediente sancionador que a continuación se especifica, y se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Transfortecnológica, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Avda. Ruta de la Plata, local 1. Semisótano 2º. Edificio Las Pérgolas. Cáceres.

Expediente Nº: 10.021/2002.

Cáceres, a 23 de mayo de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

### *ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Mérida”, en siglas “UPTA Mérida”. Expte.: 06/608.*

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril. BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de mayo de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Mérida”, en siglas “UPTA Mérida”, Expte.: 06/608,

siendo su ámbito territorial “la localidad de Mérida”, y su ámbito funcional “los profesionales, Autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades afines a la actividad que desarrollan en el sector, y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de Mérida”. El Acta de Constitución está firmada por D. Fernando González Barroso, con D.N.I.: 9.184.495 y dos señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 15 de abril de 2002, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 7 de mayo de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

### *ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Hornachos”, en siglas “UPTA Hornachos”. Expte.: 06/609.*

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de mayo de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Hornachos”, en siglas “UPTA Hornachos”, Expte.: 06/609, siendo su ámbito territorial “la localidad de Hornachos”, y su ámbito funcional “los profesionales, Autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades afines a la actividad que desarrollan en el sector, y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de Hornachos”. El Acta de Constitución está firmada por D. Agustín Carrasco Retamosa, con D.N.I.: 6.998.699 y dos señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 12 de abril de 2002, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 7 de mayo de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---